

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo Dirección General de Comercio, Industria y Servicios Dirección de Licencias de Funcionamiento www.cuernavaca.gob.mx

@cuernavacagob

f /cuernavacagob

O Cuernavacagobl

2025

Registro Municipal: 0010060264

Propietario: SERVICIOS DE PROTECCION PROFESIONAL, S.A. DE C.V.

Denominación del Establecimiento o Razón S/D

Domicilio: TZOMPANTLE #200 6-A, AHUATLAN TZOMPANTLE

Delegación: EMILIANO ZAPATA

Giro: - OFICINAS ADMINISTRATIVAS (PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA).

Observaciones (Limitaciones del Contribuyente):

ESTA LICENCIA DEBERÁ SER REFRENDADA EN LOS MESES DE ENERO A MARZO DE CADA AÑO. SE CONDICIONA A NO HACER USO DE LA VÍA PÚBLICA Y A PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN O REFRENDO LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE CONSISTENTE EN: -

Cuernavaca. Morelos: a 14 de Febrero del 2025

Fecha de apertura o refrendo: 14/02/2025

## Autorizó, Firma Electrónica Avanzada:

Z5xepwpN0zwlMZuTOZLmNveJVNDOO3bc20Ap1P+cOt1CAvo7McB66zSBTVKkJju8qHDcde6yW9hDgG9DeGjiq+Q/ +BRMDrxSUErGzvSOm1etZuJPduBuN9h3DA5nTQQDp0U8UnpLQQuO3B07d9JMvuYdu08xl0oYZ76SBt8e00+VrcfpnGFac/+ +uJ12mj/H9xA9RKKrgriqqfQ4iZUKvJdbleuqyKDZ856DjqNV/St9laECDboYO08wdHSGi5Q3L+MmEiJ4wBDlju1sowpGKtELnk/kbUUGeN+Ye6enBhuO +DNkS8LssGVEGEFWeO0q3JhqZYONzlfAiHoP0wCtrA==

## **ALVARO GONZALEZ MOSSO**

Director de Licencias de Funcionamiento:

El contribuyente deberá acatar las siguientes disposiciones reglamentarias, con base a los Artículos 145 fracción XXIV y 147 fraacción I del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; 24 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo; 88, 89, 90 fracciones I y II, 91, 92, 94, 110, 130 fracción X del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos; 1, 6, 12, 18, 19, 20 y 29 del Reglamento para Regular la Venta, Distribución y Consumo de Alcohol en el Municipio de Cuernavaca, Morelos. Esta licencia será válida durante el año 2025, la licencia de funcionamiento tiene que estar a la vista del Público.

